

DECRETO: N° **1465**
TEMUCO, **30 AGO 2016**

VISTOS :

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4087 del 14 de Diciembre del 2015, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2016.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 4192 de fecha 18 de Diciembre de 2015, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del Programa Personas en Situación de Calle para el año 2016.
- 3.- El Reglamento N° 004, del 04 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.
- 4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.
- 5.- El Informe Social N° 121 al 150 del Programa Personas en Situación de Calle.
- 6.- Las disposiciones contenidas en la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 4.
- 7.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862 de fecha 02 de octubre de 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta.
- 2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el Municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N° 5.

DECRETO:

- 1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a las personas en situación de calle que más adelante se indican.
Según listado adjunto de personas beneficiados con colación, consistente en 1 pan jamón - queso y 1 café, entregados en ruta nocturna el día 17 de Agosto del 2016.

N°	NOMBRE	RUT	COLACION
121	ALVAREZ ERICES CARLOS JHON		1
122	ANCALAF CALFIN JOSE LORENZO		1
123	ARAVENA GUAJARDO JOSE SEGUNDO		1
124	ARRIAGADA POBLETE MARIA DE LOS ANGELES		1
125	BRAVO MOYANO VIVIANA		1
126	CARTES ALARCON MANUEL ALBERTO		1
127	CASTRO GARRIDO JORGE LUIS		1
128	CEA RIQUELME LUIS		1
129	CONTRERAS CABEZAS JOSE		1
130	CONTRERAS VERGARA CARLOS JAVIER		1
131	CORDOVA SANDOVAL BEATRIZ DEL CARMEN		1
132	CORONADO SAN MARTIN ERNESTO SEGUNDO		1
133	DIAZ -MUÑOZ GODOY ARIEL ORLANDO		1
134	ERICES SOTO FERNANDO		1
135	FIGUEROA BUSTAMANTE VICTOR DANIEL		1
136	FRITZ CHAVARRIA NELSON RICARDO		1

137	GALLARDO OJEDA YERKO DIMITRI	1
138	JARA CARDENAS JOSE EDUARDO	1
139	LAGOS ÁVILA DOMINGO	1
140	MELLADO LANDSKRON MARIO DANIEL	1
141	MONTECINOS MELLA GABRIEL OSVALDO	1
142	MORALES RIVAS YESSICA JACQUELI	1
143	NAVARRETE PEREIRA PEDRO HERIBERTO	1
144	PAINEMIL TRECAMAN LORENZO SALVADOR	1
145	PLAZA COLMAN ESTELA CRISTINA	1
146	QUEUPIL CATRIÑANCO PEDRO ANTONIO	1
147	QUIDEL HUENULAO JUAN	1
148	RALLIMAN RALLIMAN MARCO ANDRES	1
149	SANDOVAL CURAPIL JUAN SEGUNDO	1
150	SULANTAY FUENTES WILLIANS ESTEBAN	1
TOTAL		30

2.- Otorgase a dichas personas una ayuda social paliativa consistente en lo que en cada caso se señala. **Cargo stock bodega**

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Programa Personas en Situación de Calle, procederá a materializar lo dispuesto en el punto N° 1 del presente Decreto y levantará Actas de Entrega correspondientes.

4.- Impútese los gastos que origine el presente Decreto al Centro de costos 14.05.02. "Ayudas Sociales Paliativas" - Programa Personas en Situación de Calle - Ítem 22.01.001.002, del Presupuesto para el año 2016 de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCF/ANC/MCC/MSV

DISTRIBUCION:

- Of. De partes
- DIDECO
- Depto. Asistencia Social
- Programa Personas en Situación de Calle.



"Por Orden del Sr. Alcalde"
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

